Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012	O.C. Institucional Nº 4181-4183

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	271177	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Cafetería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Taza pequeña, capacidad aprox. Inferior a 180 ml, para café, con platos de ceramica de tamaño proporcional al pocillo, presentar ambos articulos en color blanco.	Unidad	Chino	Chino	100	4.700	470.000
2	2	Taza mediana, capacidad aprox. 180 - 200 ml, para te o cafe, con platos de ceramica de tamaño proporcional al pocillo, presentar ambos articulos en color blanco.	Unidad	Chino	Chino	100	4.800	480.000
17	17	Cuchara de postre, de acero inoxidable, medida aprox. 10 cm de largo. , concavidad diseñada para alimentos solidos y viscosos.	Unidad	Tramontina	Brasil	100	2.400	240.000
20	20	Termo para agua caliente, con bomba dispenser y manija para su transporte. Interior: fondo termico de cristal. Exterior: Cubierta de acero inoxidable. Capacidad: 2 litros. Presentar el articulo con grabado del logo institucional en tamaño 8x8 cm	Unidad	Cromstell	Chino	12	47.250	567.000
21	21	Termo para agua caliente, con tapa tipo tazon y tapon interno regulable a rosca y pico dosificador. Interior: Fondo termico de cristal. Exterior: cubierta de acero inoxidable. Capacidad: 1 litro.	Unidad	Cromstell	Chino	9	108.000	972.000
29	29	Pinza universal para servir alimentos, de acero inoxidable, med. 20 cm como minimo	Unidad	Chino	Chino	24	5.150	123.600
32	32	Kit para condimentos, debe incluir (salero, p/escarbadiente, pimentero y servilletero) de acero inoxidable.	Unidad	Tramontina	Brasil	24	115.400	2.769.600
34	34	Copa de vidrio para helado, transparente, sin ondulaciones	Unidad	Chino	Chino	30	3.400	102.000
TOTAL								5.724.200

Son Guaranies: Cinco Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN — Desde: la Fecha de recepcion de la orden — Hasta: 15 (Quince) días a partir de la recepcion de la misma

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES

La Contratanté se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

PROSPER S.R.L. Lic. Denys Richer S. Gerente General

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012	O.C. Institucional Nº 4181-4183

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Unidad Compradora (Código SICP)	1359			
ID del Llamado:	271177	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Cafetería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA				
Proveedor:	PROSPER S.R.L.		RUC:	80061002-4

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	2	0	0	340	30	1	0	5.724.200
						Total:			5.724.200

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
PROSPER S.R.L. Lic. Berlys Richer S. Gerente General RUC 80061002-4	04/09/14	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.